
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **249/2023**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por la Maestra **Maribel Ruiz Manjarrez y José Luis Rico López**, representantes del **Gobierno del Estado de México**, para acreditar la **posesión a título de propietario** de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00247300** ubicado en Avenida Morelos Poniente número 100, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón", con una superficie de **2,399.17 dos mil trescientos noventa y nueve punto diecisiete metro cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte: 73.90** metros con Víctor E. Navas Rodríguez, Alberto Nava Rodríguez y Aurora Vilchis de García.
Al **Sur: 45.10, 12.85, 9.90 y 6.50** metros con Avenida Morelos y Fermín Gaytán Coria.
Al **Oriente: 41.60** metros con Calle González y Pichardo Norte.
Al **Poniente: 24.70** metros con propiedad particular.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veintiocho de junio de dos mil veintitrés**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

370.- 18 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **250/2023**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por la Maestra **Maribel Ruiz Manjarrez y José Luis Rico López**, representantes del **Gobierno del Estado de México**, para acreditar la **posesión a título de propietario** de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00246719** ubicado en calle Lerdo Poniente número 438, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "María Ramírez Colón", con una superficie de **1,443.38 un mil cuatrocientos cuarenta y tres punto treinta y ochenta metro cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte: 34.00** metros con calle 18 de Marzo.
Al **Sur: 17.60 y 7.60** metros con calle Lerdo.
Al **Oriente: 1.60, 37.00 y 5.95** metros con Benjamín Gómez Guzmán.
Al **Poniente: 58.90** metros con Rodolfo Romero y Carlos Fonseca.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **cinco de julio de dos mil veintitrés**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

370.- 18 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **251/2023**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por la Maestra **Maribel Ruiz Manjarrez y**

José Luis Rico López, representantes del **Gobierno del Estado de México**, para acreditar la **posesión a título de propietario** de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00246468** ubicado en calle Manuel Bernal número 100, San Buenaventura, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Secundaria "Manuel C. Bernal", con una superficie de **13,660.92 trece mil seiscientos sesenta punto noventa y dos metro cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte: 100.24** metros con Rómulo Albarrán Romero, Yolanda Arzate de Rodríguez, José R. Robles Romero y Agustín González Sánchez.

Al **Sur: 33.53, 12.75, 119.76** metros con Sara Araujo de Sánchez, Maura Piña Araujo, Gerónimo Lara Alpizar, Domingo A. Castrejón Arriaga, Felipe Soto López y Rómulo Albarrán Romero y Tereso García Castillo.

Al **Oriente: 33.47 y 121.10** metros con Barranca.

Al **Poniente: 10.05, 10.09, 14.50, 18.50, 12.92 y 22.60** metros con Filemón Castillo Rodríguez.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **once de julio de dos mil veintitrés**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

370.- 18 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **248/2023**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, promovido por **MARÍA DEL PILAR BRAVO GARCÍA** sobre **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en camino al Panteón de la Localidad de San Antonio el Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al **NORTE: 180.39** metros con Adelina Idalia Bravo García.

Al **SUR: 214.00** metros con camino a San Antonio El Viejo.

Al **ORIENTE**: en dos líneas continuas quebradas de norte a sur de **100.53** y **37.50** metros con Sergio Oswaldo Ramírez Luna.

Al **PONIENTE: 87.18** metros con camino al Panteón de la localidad de San Antonio El Viejo.

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,974.36 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

378.- 18 y 21 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

ALFREDO VALDES VELAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número **509/2023**, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en la COLONIA SAN CAYETANO MORELOS, CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, S/N, EN

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.42 y 10.49 metros y colinda con GREGORIO SÁNCHEZ FLORES; AL SUR: 15.84 metros y colinda con ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 18.62 metros y colinda con CALLE JOSÉ MA. MORELOS; AL PONIENTE: 17.50 metros y colinda con la ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MA. MORELOS. Con superficie de 290.45 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Dado en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.- DOY FE.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

384.- 18 y 21 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 569/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por IRENEO ARCOS CASARRUBIAS, respecto del inmueble consistente en el terreno denominado Calle del Esfuerzo, Colonia el Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente siendo el bien inmueble que se encuentra ubicado en Calle del Esfuerzo, número siete (7), Colonia el Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie total de terreno de 256.54 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en 20.00 mts, colindando con Guillermo Sánchez; al SUR: en 20.40 mts, colindando con Eleodora Ordoñez; al ORIENTE: en 12.40 mts, colindando con Andrés García Villa; y al PONIENTE: en 13.00 mts, colinda con Calle del Esfuerzo; basándose en los siguientes HECHOS: que en fecha diez de junio del año dos mil celebró compraventa con Jovita Palacios de Olin respecto de dicho inmueble; que en la fecha de celebración del contrato la señora Jovita Palacios de Olin le entregó la posesión del referido inmueble, por lo que desde entonces comenzó a detentarla con las condiciones exigidas para prescribirlo; que el inmueble no reporta antecedente registral alguno y se encuentra registrado en el sistema catastral del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México bajo el número de clave catastral 1000575310000000 y al corriente en el pago del impuesto predial; que el inmueble no forma parte de los bienes del dominio público municipal ni se encuentra dentro de poligonales de núcleos agrarios regularizados.

Por lo que mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se ordenó la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenan la publicación del presente edicto: veintinueve de junio de dos mil veintitrés.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

112-A1.- 18 y 21 julio.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LAS GACETAS O PERIÓDICOS OFICIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y,
EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 18/2022-VI

Se comunica a la parte demandada Erick José Alfonso Cabrera Guzmán sobre el numerario: \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radico el expediente 18/2022-VI, relativo al Juicio de Extinción de Dominio Promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la **Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, respecto a dicho numerario, señalando como **parte demandada** a Erick José Alfonso Cabrera Guzmán.

La parte demandada debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el **Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México**, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a efecto de contestar la demanda, ofrecer las pruebas pertinentes y generales, expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace del conocimiento a la parte demandada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por último se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar del aseguramiento del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veintitrés.

KARLA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-RÚBRICA.

416.- 21, 31 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO,
CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 753/2023, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; VÍCTOR HUGO VALDES CERVANTES, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un inmueble, ubicado en Calle Independencia Poniente, Sin Número, en Ixtapan de la Sal Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.06 metros, colindando con Heriberto Díaz Mondragón, actualmente con Evodia Aranda Ayala, Benita Catalina Aranda Ayala y Bárbara Rocío Sotelo Domínguez, AL SUR: en 6.24 metros, colindando con Calle Independencia, AL ORIENTE: en cuatro líneas de 5.80, 10.78, 0.42 y 17.55, sumando en su totalidad 34.55 metros, colindando con propiedad de Hermanos Aranda Ayala, actualmente con Virginia Yolanda Aranda Ayala, y AL PONIENTE: en dos líneas de 17.18 y 17.05 que en su totalidad suman 34.23 metros, colindando con Trinidad Cervantes Aranda, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 229.92 METROS CUADRADOS; y mediante resolución Judicial, solicita se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer; por lo que, mediante proveído de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble mencionado, lo alegue por escrito en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la última de dichas publicaciones.

Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).- SECRETARIO, LICENCIADA LAURA DYNORAH VALLE MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

417.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

MARIO CABALLERO MONTIEL, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 575/2023, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "CALNEPANTLA", ubicado en privada sin nombre en el poblado de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que manifiesta que el día ocho (08) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), celebro contrato privado de compraventa con la ciudadana MARGARITA MONTIEL ARENAS, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacífica continua, pública y en concepto de propietario ejerciendo actos de posesión; Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 10.35 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD ACTUALMENTE CON JORGE CABALLERO MONTIEL.

AL SUR: 11.75 METROS Y COLINDA CON LILIA GOMEZ MONTIEL ACTUALMENTE JORGE CABALLERO MONTIEL.

AL ORIENTE: 18.55 METROS Y COLINDA CON PRIVADA ACTUALMENTE CON JORGE CABALLERO MONTIEL.

AL PONIENTE: 18.30 Y COLINDA CON SILVIA MARTINEZ ACTUALMENTE JORGE CABALLERO MONTIEL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 202.20 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023).- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE OTUMBA, MÉXICO, LIC. EN D. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

418.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en el auto de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023) del expediente 574/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN POR INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN promovido por MARIA ELENA BENITEZ SANCHEZ DE SALGADO Y JESUS SALGADO Y GONZALEZ, respecto del predio denominado "SAN ANTONIO" ubicado en INMEDIACIONES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO, actualmente COLONIA DE SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO, Distrito Judicial de Otumba, que en fecha diez (10) de noviembre del año mil novecientos noventa y seis (1996) lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JESUS MARTINEZ MARQUEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 40.00 metros colinda con EJIDO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, AL SUR 41.00 metros colinda CON EJIDO SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, AL ORIENTE 126.00 metros con ERNESTO HERNANDEZ, AL PONIENTE 125.00 metros colinda con TOMAS HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de CINCO MIL OCHENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (5082.75) metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A TRECE (13) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

419.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 878/2023.

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO.

Se les hace saber que ALEJANDRO CALIXCO CABRIALES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, mediante INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno ubicado en Calle Jalisco número 2, Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS Y LINDA CON CALLE JALISCO; AL SUR: 25.00 METROS Y LINDA CON VICTOR RODRIGUEZ AVILA; AL ESTE: 13.60 METROS Y LINDA CON PATRICIA ROJAS YESCAS Y AL OESTE: 13.60 METROS Y LINDA CON CALLE COZUMEL CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 340.00 METROS CUADRADOS; y que lo posee desde el 13 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, (1988), por haberlo adquirido RAMON CALIXCO RAMOS, en ese entonces en representación de su menor hijo ALEJANDRO CALIXCO CABRIALES, por medio de contrato de Compra-Venta con el señor DESIDERIO CALIXCO MELENDEZ, y que desde esa fecha le entregó la posesión del predio mencionado en calidad de propietario y de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TEXCOCO, MÉXICO A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). DOY FE.

Validación: Fecha que ordena la publicación diez de julio del dos mil veintitrés.- LA EJECUTORA EN FUNCIONES DE PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. YANETH MATUS GARCIA.-RÚBRICA.

428.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

CARLOS AGUILAR VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA INFANTE DE INICIALES RESERVADAS K.A.V, promueve por su propio derecho, en el expediente número 564/2023, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "OXTOTLAPANCO" ubicado en CALLE LEOPOLDO AGUILAR, EN LA COMUNIDAD DE OXTOTIPAC, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE LEOPOLDO AGUILAR GARCÍA SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE OXTOTIPAC, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día ocho (08) de agosto de dos mil trece (2013), lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con LEOPOLDO AGUILAR GARCÍA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: en cinco (05) líneas 12.44, 16.90, 40.13, 15.06 y 6.70 metros y colinda con MIGUEL AGUILAR VALENCIA.

AL SURESTE: EN 95.25 metros y colinda AVENIDA LEOPOLDO AGUILAR.

AL NORESTE: en 32.18 METROS Y COLINDA CON MIGUEL AGUILAR VALENCIA.

AL SUROESTE: 8.70 METROS Y COLINDA CON TERESA GARCÍA AGUILAR ACTUALMENTE CARLOS AGUILAR VALENCIA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,474.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Auto del SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO, LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 564/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por SILVANO ENRIQUE RIVERA MENDEZ, respecto del predio denominado "TETEZOMPA" ubicado en AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO EN LA COMUNIDAD DE OXTOTIPAC, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha Veinte (20) de febrero del año dos mil dos (2002) lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con AMBROCIO GODINEZ VALENCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- En 85.50 metros COLINDA CON CALLE, AL SUR 81.66 metros colinda con MARIA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ ACTUALMENTE CON LUIS ANGEL RIVERA MORALES, AL ORIENTE 11.10 metros con AMBROCIO GODINEZ VALENCIA ACTUALMENTE HECTOR SEBASTIAN ESPINOSA GODINEZ, AL PONIENTE 40.00 metros colinda con AVENIDA HIDALGO. Con una superficie aproximada de DOS MIL NOVENTA Y CINCO (2,095) metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARÍA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 575/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO presentado por MIGUEL AGUILAR VALENCIA, respecto del predio denominado "TEPEXAHUA" que esta ubicado en la calle Francisco Villa sin número, comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente avenida Francisco Villa sin número, comunidad de Oxtotipac Municipio de Otumba, Estado de México que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diez (2010) lo adquirió mediante contrato de Compraventa, celebrado con Dominga Salazar Zúñiga, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al momento de la celebración del acto jurídico: AL NORTE: 86.62 metros y colinda con DIONICIO RAMÍREZ SALAZAR actualmente CARLOS AGUILAR VALENCIA; AL SUR: 59.56 metros y colinda con CARLOS AGUILAR VALENCIA; AL ORIENTE: 57.86 metros y colinda con calle FRANCISCO VILLA; AL PONIENTE: 40.19 metros y colinda con CARLOS AGUILAR VALENCIA. Con una superficie aproximada de 3583.00 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA), EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Doy fe.

ACUERDO DE FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.
429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 565/2023, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado CASA GRANDE, ubicado en AVENIDA MÉXICO SUR, SIN NUMERO EN LA COMUNIDAD DE JALTEPEC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, que manifiesta que el día quince (15) de mayo del año dos mil (2000), celebro contrato privado de compraventa con la ciudadana BENITA JUÁREZ HERNÁNDEZ, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacífica continua, pública y en concepto de propietario ejerciendo actos de posesión; Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NOROESTE: 44.30 METROS Y COLINDA CON MA. CANDELARIA ESPINOSA, ACTUALMENTE PAULA SOCORRO BERMÚDEZ JUÁREZ.

AL SURESTE: 44.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MÉXICO SUR.

AL NORESTE: 13.10 METROS Y COLINDA CON EUTIVIO DE LUCIO ACTUALMENTE MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA.

AL SUROESTE: 13.10 METROS Y COLINDA CON CALLE REFORMA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 576.89 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.....

Validación: Tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023).- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE OTUMBA, MÉXICO, LIC. EN D. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 531/2023, se tramita un PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por CARLOS ISAAC ORTEGA ALVAREZ, respecto el predio denominado "SAN PEDRO" ubicado en CALLE 24 DE FEBRERO S/N EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO COAYUCA, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, que adquirió el veinte (20) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) a través de un contrato de compraventa que celebró con MARTÍN NIETO BAUTISTA, siendo esta la causa generadora de su posesión, el cual detenta en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.89 metros y linda con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR.- 32.46 metros y linda con FEDERICO NIETO BAUTISTA; AL ORIENTE.- 31.60 metros y linda con CALLE 24 DE FEBRERO; AL PONIENTE: 33.09 metros y linda con ALBERTO NIETO BAUTISTA; con una superficie aproximada de 801.21 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ENTREGA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-----DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

GUSTAVO CESAR GODINEZ GARCÍA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 528/2023 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, de inmatriculación INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "EL CALVARIO" ubicado en Calle El Calvario, Sin Número, en la comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, que desde el once (11) de abril del año mil diecisiete (2017), fecha en que lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con VALENTIN GODINEZ RAMIREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias actuales:

AL NORTE: 26.00 METROS COLINDA CON CALLE EL CALVARIO.

AL SUR: 19.80 METROS CON COLINDA CON FILIBERTO GODINEZ RAMIREZ ACTUALMENTE CON VALENTIN GODINEZ RAMIREZ.

AL SUR: 03.00 METROS CON FILIBERTO GODINEZ RAMIREZ ACTUALMENTE CON VALENTIN GODINEZ RAMIREZ.

ORIENTE: 11.60 METROS CON FILIBERTO GODINEZ RAMIREZ ACTUALMENTE CON VALENTIN GODINEZ RAMIREZ.

ORIENTE: 15.66 METROS CON FILIBERTO GODINEZ RAMIREZ ACTUALMENTE CON VALENTIN GODINEZ RAMIREZ.

PONIENTE: 27.00 METROS COLINDA CON JOAQUIN CORTES ACTUALMENTE CON AMADO RAMIREZ ARAGON.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 602.00 METROS.

- El predio se ha venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, pública y continua y buena fe.
- No se encuentra inscrito a favor de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral.
- Se encuentra registrado físicamente y al corriente del pago del impuesto predial.
- No se encuentra el bien al régimen de propiedad ejidal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Validación: Veintisiete (27) de junio del año dos mil veintitrés.- SECRETARIA JUDICIAL, LIC. EN D. BERTHA ANGELICA ROMERO SANCHEZ.-RÚBRICA.

429.- 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ BERNAL, bajo el número de EXPEDIENTE 423/2023 juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble ubicado EN PARAJE DENOMINADO TIERRA GRANDE, EN LA CERRADA FRANCISCO MARQUEZ No. 1 BARRIO TLALMIMINOLPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC ESTADO DE MEXICO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON YOLANDA SANCHEZ CORTES; AL SUR: 12.88 METROS Y COLINDA CON MARIA DEL CARMEN VALENTIN RENDON, AL ORIENTE: 22.40 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRANCISCO MARQUEZ; AL PONIENTE: 22.41 METROS Y COLINDA 22.41 METROS Y COLINDA CON MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA. CON UNA SUPERFICIE: QUE MIDE 276.45 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de circulación diaria de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. XOCHITL YOLANDA VELAZQUEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

143-A1.- 21 julio y 2 agosto.